	FORMATO PARA PAGO	Código: FO-GJ-014
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	Versión: 2
		Página: 1 de 1
Elaboró: Abogado Especializado	**Revisó:** Jefe Oficina Asesora Jurídica	**Aprobó:** Comité MECI – CALIDAD Alcalde

CIUDAD:	FUSAGASUGA	**FECHA**	31	12	2025	**ACTA PARCIAL**	**LIQUIDACION**		
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO No.	**CPS 2025-0523**	**PERIODO A CANCELAR**	25	11	2025	**AL**	30	12	2025

OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE VALORACIONES MEDICO OCUPACIONALES Y EXAMENES COMPLEMENTARIOS DE LOS FUNCIONARIOS Y LA IMPLEMENTACION DE LOS PROGRAMAS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA DE LA ALCALDIA E INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ".
VALOR DEL CONTRATO	SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($64.000.000), IVA incluido y demás impuestos de ley.
VALOR A CANCELAR EN LA PRESENTA ACTA	**ONCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEICIENTOS PESOS M/CTE ($11.241.600,00)**
NOMBRE DEL CONTRATISTA	**COOPERATIVA MULTIACTIVA DEL SUMAPAZ** Nit: 808002168-9 Representante Legal: Nubia Novoa Lozano CC. 39.619.135
NOMBRE INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR	**MARIA PAULA ARANGO ORTIZ** DIRECTORA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO **MANUEL ERNESTO OCHOA SANABRIA** DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO SECRETARIA DE EDUCACION

ANEXO LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN

JURIDICA		HACIENDA	
X	ACTA LIQUIDACION	X	ACTA PARCIAL LIQUIDACION
X	INFORME Y CERTIFICACIÓN DE SUPERVISION	X	INFORME Y CERTIFICACIÓN DE SUPERVISION
X	INFORME CONTRATISTA	X	INFORME CONTRATISTA
X	PLANILLA DE PAGO SALUD Y PENSION O PARAFISCALES	X	PLANILLA DE PAGO SALUD Y PENSION O PARAFISCALES
X		X	RUT
X	FACTURA N. IPS -7124 Y 7123	X	FACTURA N. IPS -7124 Y 7123
		X	CDP
		X	RP
		X	CERTIFICACION BANCARIA

FIRMA

FUNCIONARIO QUIEN TRAMITA LA CUENTA	
Nombre:	
Firma	

ALCALDIA DE FUSAGASUGA

30 DIC 2025

4:59 P.M.

SECRETARIA JURIDICA

	FORMATO DE ACTAS	Espacio exclusivo para el rótulo de radicación
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	R4D1C4D0_1 R4D1C4D0_2 R4D1C4D0_3 R4D1C4D0_4 R4D1C4D0_5
Código: FO-GJ-011	**Elaboró:** Dirección de Contratación	
Versión: 3	**Revisó:** Oficina de Desarrollo Institucional	
Página 1 de 9	**Aprobó:** Comité técnico de calidad	

ACTA DE LIQUIDACIÓN									
CIUDAD	FUSAGASUGÁ	**FECHA PRESENTE ACTA**		31	12	2025			
	INICIO			SUSPENSIÓN					
	REINICIO			PRORROGA No					
	ADICIÓN No			MODIFICACIÓN No					
	ENTREGA Y RECIBO		X	LIQUIDACIÓN					
	PAGO PARCIAL No. ____			¿OTRA CUAL? _____					
X	FINALIZACIÓN O TERMINACIÓN BILATERAL								
Contrato No.	CPS 2025-0523	**Fecha de Suscripción del Contrato**		24	04	2025			
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE VALORACIONES MEDICO OCUPACIONALES Y EXAMENES COMPLEMENTARIOS DE LOS FUNCIONARIOS Y LA IMPLEMENTACION DE LOS PROGRAMAS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA DE LA ALCALDIA E INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ".								
Plazo de Ejecución	NUEVE (9) MESES Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, Y/O HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2025, LO QUE OCURRA PRIMERO	**Fecha Acta de Inicio**	25	04	2025	**Fecha de Terminación**	30	12	2025
Fecha de Suspensión		**Nueva Fecha de Terminación**							
Valor del Contrato	SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($64.000.000), IVA incluido y demás impuestos de ley.								
Nombre del Contratista	**COOPERATIVA MULTIACTIVA DEL SUMAPAZ** Nit: 808002168-9 Representante Legal: Nubia Novoa Lozano CC. 39.619.135								
Supervisor	**MARIA PAULA ARANGO ORTIZ** DIRECTORA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO **MANUEL ERNESTO OCHOA SANABRIA** DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO SECRETARIA DE EDUCACION								
Interventor									
Ingreso al almacén	No Aplica	X	Aplica		Número		Fecha ingreso		

En el Municipio de Fusagasugá, a los treinta y un (31) días del mes diciembre del año 2025, los suscritos, el doctor **GILBERTO PEDRAZA VELASQUEZ** Secretario de Gabinete y Buen Gobierno, actuando en calidad de **ORDENADOR DEL GASTO**, según Decreto de delegación No. 085 del 18

de septiembre de 2024, la doctora **MARIA PAULA ARANGO ORTIZ** - directora de Gestión del Talento Humano y MANUEL ERNESTO OCHOA SANABRIA, Director administrativo y financiero secretaria de educación en calidad de supervisores del contrato No. CPS 2025-0523 y la Representante legal de **COOPERATIVA MULTIACTIVA DEL SUMAPAZ, NIT** 808002168-9, **NUBIA NOVOA LOZANO**, CC. No. 39.619.135, en calidad de contratista, acuerdan en el marco de la autonomía de la voluntad establecida en el artículo 40 inciso 2 de la ley 80 de 1993 suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN del contrato CPS 2025-0740, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que el municipio de Fusagasugá suscribió el contrato de CPS 2025-0523 con y la Representante legal de **COOPERATIVA MULTIACTIVA DEL SUMAPAZ, NIT** 808002168-9, **NUBIA NOVOA LOZANO,** cuyo objeto fue PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE VALORACIONES MEDICO OCUPACIONALES Y EXAMENES COMPLEMENTARIOS DE LOS FUNCIONARIOS Y LA IMPLEMENTACION DE LOS PROGRAMAS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA DE LA ALCALDIA E INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ

SEGUNDA: Que Mediante el acta No. 01 de fecha 25 de abril de 2025 se dio inicio al contrato de CPS 2025-0523 con los certificados de disponibilidad presupuestal No. 2025030269 del 31 de marzo de 2025, 2025040011 de fecha 2 de abril de 2025 y registros presupuestales No. No. RES-2025040193 y RES-2025040194 del 23 de abril del 2025.

TERCERA: Que la Ley 80 de 1993, en el artículo 60, prevé la liquidación de los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que la requieran. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar y por ende, en el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder quedar a paz y salvo.

CUARTA: Que la Ley 1150 de 2007, en su artículo 11, expresa que la liquidación de los contratos de mutuo acuerdo se hará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato.

QUINTA: Que a la presente diligencia se hicieron presentes las partes, tanto la CONTRATANTE, el SUPERVISOR como el CONTRATISTA.

SEXTA: Que el contratista se comprometió a realizar la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE VALORACIONES MEDICO OCUPACIONALES Y EXAMENES COMPLEMENTARIOS DE LOS FUNCIONARIOS Y LA IMPLEMENTACION DE LOS PROGRAMAS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA DE LA ALCALDIA E INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ** que en la ejecución del contrato CPS 2025-0523, el contratista prestó los servicios que se relacionan, cumpliendo con la exigencia técnica que le fue solicitada:

ITEM	DESCRIPCION TECNICA	UNIDAD
1	EXAMEN MEDICO DE INGRESO, PERIÓDICO O RETIRO CON ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR	465
2	EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL PARA RECOMENDACIONES LABORALES	10
3	EXAMÉN MEDICO OCUPACIONAL POST INCAPACIDAD	7
5	ANÁLISIS DE PUESTO DE TRABAJO CON ÉNFASIS EN RIESGO ERGONÓMICO (REALIZADO POR FISIOTERAPEUTA ESPECIALISTA EN SST)	2
7	ANÁLISIS DE PUESTO DE TRABAJO CON ENFASIS EN RIESGO PSICOSOCIAL (REALIZADO POR PROFESIONAL EN PSICOLOGIA ESPECIALISTA EN SST)	1
8	ESPIROMETRIA	52

9	VISIOMETRIA	458
12	COLSULTA POR PSICOLOGIA	14
14	AUDIOMETRIA	45
15	OPTOMETRIA	1
0	EXAMENES PARA ALTURAS Y/O CONDUCTORES	-
18	APLICACIÓN DE TEST DE FOBIA A ALTURAS REALIZADO POR PSICOLOGO	24
19	TEST PSICOSENSOMÉTRICO REALIZADO POR PSICOLOGO (Para conductores)	33
20	ELECTROCARDIOGRAMA (Mayor de 40 años)	18
21	GLICEMIA	266
22	CUADRO HEMÁTICO	24
0	EXAMENES PARA MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS	-
25	KOH	3
26	FROTIS DE GARGANTA	3
27	COPROLOGICO	3
32	PERFIL LIPIDICO	244
35	TAMIZAJE RIESGO PROSTATICO (Prueba de antigeno prostatico - examen de sangre)	68
	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	-
39	TAMIZAJE CANCER DE MAMA (examen físico de mama)	22
41	HORA PROFESIONAL DE FISIOTERAPEUTA O PSICOLOGO O OPTOMETRÍA O FONOAUDIOLOGO O NUTRICIÓN O ENFERMERÍA	2
47	HORA ACTUALIZACIÓN DE LA MATRIZ LEGAL	-
48	CURSO PARA MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS (Debidamente certificado)	9

SEPTIMA: Que, de común acuerdo, las partes verificaron la terminación y la liquidación bilateral del contrato, en atención al cumplimiento efectivo y satisfactorio de las obligaciones contraídas en el acuerdo contractual suscrito entre ellas.

Las obligaciones específicas pactadas fueron:

Cumplir con el objeto del contrato, en las condiciones y plazos establecidos en el estudio previo, la propuesta presentada, y el contrato celebrado.
2. Disponer de un horario de lunes a viernes, en jornada mañana y tarde y dar cumplimiento al horario de citas asignadas, a fin de garantizar la realización oportuna de las valoraciones y exámenes programados en las instalaciones de la IPS.
3. Realizar las evaluaciones médicas ocupacionales, evaluaciones complementarias, laboratorios clínicos, análisis de puestos de trabajo (ergonómico y de terapia ocupacional), vacunas y los demás otros servicios de medicina laboral que se contemplan en el contrato, con el objetivo de determinar la aptitud del trabajador para desempeñar en forma eficiente las

labores asignadas. El médico debe respetar la reserva de la historia clínica ocupacional y solo remitirá al empleador el certificado médico, indicando las restricciones existentes y las recomendaciones que se requieren para que el trabajador pueda desempeñar su labor.
4. Entregar en forma oportuna al trabajador los resultados en medio físico de los exámenes complementarios y laboratorios clínicos, con la firma original o manuscrita y el número de la tarjeta profesional de quien los realizó.
5. Informar a los trabajadores los resultados de la valoración médica y las recomendaciones emitidas, teniendo en cuenta las condiciones de salud y hacer entrega de los certificados o informes médicos, debidamente firmados (firma original o manuscrita) por el médico evaluador y el trabajador, a fin de que puedan realizar los respectivos controles ante su EPS conforme las indicaciones dadas por el médico ocupacional.
6. Entregar a la entidad los certificados o informes médico ocupacional en medio digital o físico, debidamente firmados por el trabajador y el médico evaluador, con indicación de los números del registro médico y la licencia en SST e indicar el tipo de evaluaciones y exámenes realizados, conforme a lo establecido en la Resolución 2346 de 2007 del Ministerio de Protección Social.
7. Garantizar que los certificados de valoración médica ocupacional cuenten con la fecha en la que fue atendido y valorado el funcionario. Para los certificados que necesiten ser re conceptuados cuando por condiciones médicas particulares quedan aplazados para el desempeño de una labor especifica, el certificado con el nuevo concepto médico, debe quedar con la fecha en la que fue valorado nuevamente el funcionario y/o revisado los exámenes que le fueron recomendados realizar. 8. Entregar mensualmente o con la regularidad solicitada por la Entidad, una base de datos en Excel, que contenga los nombres y apellidos de los trabajadores, cargo, tipo de exámenes realizados, fecha, concepto de aptitud (alturas, conducción, manipulación de alimentos), recomendaciones y remisión a programas de vigilancia epidemiológica o EPS.
9. Elaborar el diagnóstico de condiciones de salud de los funcionarios atendidos de la Alcaldía de Fusagasugá, el cual debe contener como mínimo el análisis demográfico: sexo, edad, cargo, análisis de hábitos: tabaquismo, alcohol, diagnóstico, indicando de manera clara las alteraciones encontradas, los posibles factores de riesgos ocasionados por la labor o por la exposición al medio ambiente de trabajo que lo generan o agraven y las conclusiones y recomendaciones. La entrega del documento deber efectuarse en medio digital y en medio físico con firmas originales y/o electrónica si está debidamente certificada, donde se evidencie el número de la tarjeta profesional de quien (es) lo realizó (aron)
10. Garantizar que en el caso de que el servicio requiera tercerizarse, se dé cumplimiento a las características técnicas del servicio a contratar.
11. Solicitar autorización al supervisor del contrato, para el cambio de profesionales que fueron presentados en la propuesta, para lo cual el contratista deberá enviar previamente la hoja de vida con los respectivos soportes de idoneidad y experiencia, de acuerdo al perfil solicitado por la entidad. 12. Entregar en digital y en físico el informe de actividades por cada pago parcial.
13. Presentar y mantener la calibración vigente de los equipos con los que se realizaran los exámenes solicitados.
14.Disponer del recurso humano, y logística necesaria para la ejecución del contrato, evitando incomodidades y contratiempos, los cuales deberán ser subsanados de forma inmediata, así como atender con prioridad los requerimientos que se presenten durante la ejecución del contrato que se suscriba. Debe dar respuesta oportuna y correctiva de las situaciones presentadas.
15. Informar por escrito y con la debida antelación cualquier cambio que surja en las condiciones y términos de ejecución de las actividades objeto del contrato, sin embargo, no

podrá realizar cambios dentro de las 24 horas anteriores a la realización de las actividades descritas

16. Rendir y elaborar los informes que solicite el Municipio, conforme al objeto del contrato.
17. Informar oportunamente al Supervisor sobre cualquier eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.
18. Mantener la reserva de la información que le sea suministrada en el desarrollo del objeto del contrato.
19. Las demás asignadas por el Supervisor del Contrato

OCTAVA Que mediante el formato de informe y certificación de supervisión y/o interventoria de fecha 30 de diciembre de 2025, la Directora de Gestión de Talento Humano y el Director administrativo y financiero secretaria de educacion en calidad de supervisores del contrato CPS 2025-0523, certificó que el contratista cumplió satisfactoriamente con la realización de las actividades y demás ítems a ejecutar.

NOVENA: Que el contratista manifiesta, que durante la ejecución del contrato, no surgieron situaciones que generen desequilibrio económico, creando a su favor haberes adicionales, por lo cual el Municipio de Fusagasugá queda exento de cualquier reclamación presente o futura en relación con este Contrato.

DECIMA: Que se suscribirá la liquidación del contrato objeto de la presente diligencia, en los términos y condiciones aquí previstas y que se relacionan a continuación

ESTADO JURÍDICO

DESCRIPCION	HUBO	NO HUBO	OBSERVACIONES
SUSPENSIONES		X	
PRORROGAS		X	
ADICIONES		X	
MULTAS		X	
DECLARACIONES DE INCLUMPLIMIENTO		X	
CADUCIDAD		X	

ESTADO FINANCIERO

No. ACTA	PERIODO	VALOR ACTA ANTERIOR	VALOR SERVICIO	VALOR PRESENTE ACTA	SALDO
INICIO	VALOR$ TOTAL CONTRATO	-	-	-	$64.000.000,00

No. 2 Pago 1	Del 25 de abril al 24 de Mayo de 2025	0	$11.390.800,00	$11.390.800,00	$52.609.200,00
No. 3 Pago 2	Del 25 de Mayo al 24 de junio de 2025	$11.390.800,00	$5.889.600,00	$5.889.600,00	$46.719.600,00
No. 4 Pago 3	Del 25 de junio al 24 de julio de 2025	$5.889.600,00	$3.680.000,00	$3.680.000,00	$43.039.600,00
No. 5 Pago 4	Del 25 de julio al 24 de agosto de 2025	$3.680.000,00	$1.435.600,00	$1.435.600,00	$41.604.000,00
No. 6 Pago 5	25 de agosto al 24 septiembre de 2025	$1.435.600,00	$7.995.400,00	$7.995.400,00	$33.608.600,00
No. 7 Pago 6	25 de septiembre al 24 octubre de 2025	$7.995.400,00	$2.677.285,00	$2.677.285,00	$30.931.315,00
No. 8 Pago 7	25 de octubre al 24 noviembre de 2025	$2.667.285,00	$17.254.400,00	$17.254.400,00	$13.676.915,00
LIQUIDACION	25 de noviembre al 30 de diciembre de 2025	17.254.400,00	11.241.600,00	$11.241.600,00	$2.435.315,00

ESTADO DE GARANTIAS (POLIZAS):

AMPARO	No. PÓLIZA	FECHA DE COBERTURA INICIAL	FECHA DE COBERTURA FINAL	VALOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	**14-44-101234252**	**24/04/2025**	**30/06/2026**	**9.600.000,00**
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	**14-44-101234252**	**24/04/2025**	**30/06/2026**	**9.600.000,00**
CALIDAD DEL SERVICIO	**14-44-101234252**	**24/04/2025**	**30/06/2026**	**9.600.000,00**
PAGOS DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDENIZACIONES LABORALES	**14-44-101234252**	**24/04/2025**	**30/06/2026**	**9.600.000,00**

Que a la fecha se encuentra pendiente por cancelar la suma de $11.241.600,00, según facturas electrónicas de venta No. **IPS – 7123, IPS - 7124** del 30 de diciembre de 2025, y certificación de supervisión del contrato de fecha 30 de diciembre de 2025, con saldo a favor del municipio de 2.435.315,00

Se relacionan a continuación los servicios adquiridos por la Alcaldía de Fusagasugá y prestados por el contratista, durante el periodo del 25 de noviembre de 2025 al 30 de diciembre de 2025, pendientes por pagar:

ITEM	DESCRIPCION TECNICA		VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL INCLUIDO APROXIMADO	VALOR TOTAL

1	EXAMEN MEDICO DE INGRESO, PERIÓDICO O RETIRO CON ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR	127	54.000,00	N/A	54.000,00	6.858.000,00
2	EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL PARA RECOMENDACIONES LABORALES	3	80.000,00	N/A	80.000,00	240.000,00
3	EXAMÉN MEDICO OCUPACIONAL POST INCAPACIDAD	2	80.000,00	N/A	80.000,00	160.000,00
9	VISIOMETRIA	126	20.600,00	N/A	20.600,00	2.595.600,00
12	COLSULTA POR PSICOLOGIA	1	33.000,00	N/A	33.000,00	33.000,00
	EXAMENES PARA ALTURAS Y/O CONDUCTORES					
14	AUDIOMETRIA	8	24.000,00	N/A	24.000,00	192.000,00
0	EXAMENES PARA ALTURAS Y/O CONDUCTORES		-	-	-	-
18	APLICACIÓN DE TEST DE FOBIA A ALTURAS REALIZADO POR PSICOLOGO	4	43.000,00	N/A	43.000,00	172.000,00
19	TEST PSICOSENSOMÉTRICO REALIZADO POR PSICOLOGO (Para conductores)	8	58.000,00	N/A	58.000,00	464.000,00
20	ELECTROCARDIOGRAMA (Mayor de 40 años)	3	48.000,00	N/A	48.000,00	144.000,00
21	GLICEMIA	11	14.000,00	N/A	14.000,00	154.000,00
22	CUADRO HEMÁTICO	4	19.000,00	N/A	19.000,00	76.000,00
25	KOH	1	11.000,00	N/A	11.000,00	11.000,00
26	FROTIS DE GARGANTA	1	11.000,00	N/A	11.000,00	11.000,00
27	COPROLOGICO	1	11.000,00	N/A	11.000,00	11.000,00
32	PERFIL LIPIDICO	4	30.000,00	N/A	30.000,00	120.000,00
						11.241.600

DESCRIPCION	VALOR
Valor Inicial del Contrato:	$64.000.000,00
Valor ejecutado	$50.323.085,00
Valor a pagar en la presente acta:	$11.241.600,00
Saldo a favor del municipio:	$ 2.435.315,00

PAGO A REALIZARSE EN LA PRESENTE ACTA LIQUIDACIÓN: Un Valor Total de **ONCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($11.241.600,00),** incluye IVA y demás impuestos de ley; valor que será pagado con cargo a:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal: No. 2025030269 del 31 de marzo de 2025
Registro Presupuestal: 2025040193 del 23 de abril de 2025

RUBRO - FUENTE	NOMBRE	VALOR
2.1.2.02.02.008.10.16.1.2. 1.0.00	Programas de Salud Laboral - FUENTE: 1.2.1.0.00-INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	$56.000.0000,00

Certificado de Disponibilidad Presupuestal: No. 2025040011 del 2 de abril del 2025
Registro Presupuestal: 2025040194 del 23 de abril del 2025

RUBRO - FUENTE	NOMBRE	VALOR
2.3.2.02.02.009.4.0.0.220.1071.022.1.2.1.0.00	Secretaria de Educación -4.00- fuente 1.2.0.00 ingresos corrientes de libre destinación	$8.000.000,00

DECIMA PRIMERA: AFECTACION PRESUPUESTAL:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal: No. 2025030269 del 31 de marzo de 2025
Registro Presupuestal: 2025040193 del 23 de abril de 2025

RUBRO - FUENTE	NOMBRE	VALOR
2.1.2.02.02.008.10.16.1.2. 1.0.00	Programas de Salud Laboral - FUENTE: 1.2.1.0.00-INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	$ 9.227.400,00

Certificado de Disponibilidad Presupuestal: No. 2025040011 del 2 de abril del 2025
Registro Presupuestal: 2025040194 del 23 de abril del 2025

RUBRO - FUENTE	NOMBRE	VALOR
2.3.2.02.02.009.4.0.0.220.1071.022.1.2.1.0.00	Secretaria de Educación -4.00- fuente 1.2.0.00 ingresos corrientes de libre destinación	$2.014.200,00

DECIMA SEGUNDA: Que con la presente Acta se efectuó el pago de las actividades ejecutadas según facturas No. **IPS – 7123, IPS - 7124** del 30 de diciembre de 2025.

DECIMA TERCERA: Que el supervisor del contrato deja constancia de la verificación del cumplimiento de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, Cajas de Compensación, ICBF y con las demás obligaciones fiscales del orden regional y nacional de

conformidad con la certificación de las planillas integradas de autoliquidación de aportes con número 9494727547 correspondiente a mes de noviembre y planilla número 9496597084 correspondiente a mes diciembre de 2025. emitido por aportes en línea.

DECIMA CUARTA: En atención a lo previsto en la presente acta, las partes del presente acto contractual dan por **TERMINADO Y LIQUIDADO** el contrato enunciado, declarándose a **PAZ Y SALVO**, una vez sea cancelada la presente acta y se declaran libre de todo apremio o desobediencia, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones.

DECIMA QUINTA: De conformidad con lo antes manifestado, las partes del contrato imparten la aprobación a la presente liquidación.

No siendo otro el objeto de la presente, una vez leída y aprobada, en constancia se firma por quienes en ella intervinieron en Fusagasugá, a los treinta (30) días del mes de diciembre del año (2025).

Firmas

SUPERVISOR		**CONTRATISTA**	**ORDENADOR DEL GASTO** (Decreto de Delegación No. 085 de 18 de septiembre de 2024)
MANUEL ERNESTO OCHOA SANABRIA Director Administrativo y financiero Secretaria de Educación	**MARIA PAULA ARANGO ORTIZ** Directora De Gestión De Talento Humano	**COOPERATIVA MULTIACTIVA DEL SUMAPAZ** Nit: 808002168-9 Representante Legal: Nubia Novoa Lozano CC. 39.619.135	**GILBERTO PEDRAZA VELASQUEZ** Secretario de Gabinete y Buen Gobierno
Firma:	**Firma:**	**Firma:**	**Firma:**

GESTIÓN DOCUMENTAL

Original: Secretaría de Jurídica - Dirección de Contratación
Archivo Sistematizado :\2025\CONTRATACION 2025\citas medicas 2025
Proyectó: Olga Lucia Campuzano Clavijo. Profesional DGTH
Revisó y Aprobó: María Paula Arango Ortiz/Directora de Gestión del Talento Humano
Revisó: abogado designado -Dirección de contratación
Revisó: Ebliyn Estefany Navarro Martínez/ Directora de Contratación